



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 5710-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 04 de noviembre de 2014

VISTOS: el Informe N° 362-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, el Informe N° 1052-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, el Informe N° 673-2014-MIDIS/PNAEQW-UTACJMR1, el Informe N°-255-2014-MIDIS/PNAEQW-UPP, el Informe N° -5847-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, el Informe N° 6035-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para los Comités de Compra;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2031-2013-MIDIS/PNAEQW, modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1031-2014-MIDIS/PNAEQW, se aprobó el Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de conformidad con lo señalado en los numerales 27 y 28 de la citada norma, Qali Warma establece el requerimiento y especificaciones técnicas de los alimentos a adquirir (tipos y cantidades) conforme a las fichas técnicas de producción de recetas, según corresponda, asimismo,

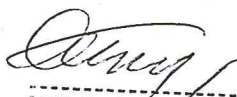
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la actualización del valor referencial en 68% en relación al segundo proceso de compra para el ítem: Cajamarca 5-perteneciente al Comité de Compra Cajamarca 2, de la Unidad Territorial Cajamarca 1, conforme al detalle indicado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo el total del valor referencial a S/. 477, 886.86 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 86/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.




ECON. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**ANEXO A-VALORES REFERENCIALES PROPUESTA DE INCREMENTO POR CAMBIO DE PRODUCTOS DEL ITEM CAJAMARCA5 COMITÉ DE COMPRA
CAJAMARCA 2**

Comité de Compra	Items	Distrito	Nivel Educativo	N° DIAS	N° IIEE	N° Usuarios RDE 4901	Raciones	Estructura de costos del Proceso de compras II								Costos para (propuesta de convocatoria) Cambio de tipo de racion - productos*				Incremento respecto al II PC S/.	% de incremento respecto al II PC				
								II Proceso de Compras								Receta solo alimentos	Gastos Administrativos 8%	Costo de Transporte	Utilidad 10%			IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion II PC	Valor Referencial II PC S/.
								Receta solo alimentos	Administrativos 8%	Costo de Transporte	Utilidad 10%	IGV 18%	Renta 30%	Costo Racion II PC	Valor Referencial II PC S/.										
CAJAMARCA	2	CAJAMARCA5	CAJAMARCA		22	3	1,287	1	0.76	0.06	0.01	0.08	0.01	0.02	0.95	26,792.82	1.38	0.25	1.63	46,151.82	19,359.00	72%			
				Primaria	22	14	10,221	1	0.92	0.07	0.01	0.10	0.01	0.03	1.15	257,656.25	1.67	0.25	1.92	431,735.04	174,078.79	68%			
	Total para proceso de compra				17	11,508	1	0.89	0.07	0.01	0.10	0.01	0.03	1.12	284,449.08	1.53	0.25	1.89	477,886.86	193,437.78	68%				

68

promedio de costos de las raciones

DIAS	Raciones	PESO BRUTO		COSTO RACION	
		Nivel Inicial	Nivel Primaria	Nivel Inicial	Nivel Primaria
Lunes	Bebible de leche entera uht - galleta de soda con manjar blanco	248	309	1.26	1.57
Martes	Bebible de leche entera uht - galleta de kiwicha	245	300	1.43	1.71
Miercoles	Bebible de leche entera uht - galleta de agua con manjar blanco	304	359	1.54	1.80
Jueves	Bebible de leche entera uht - galleta de kiwicha	245	300	1.43	1.71
Viernes	Bebible de leche entera uht - galleta de soda con manjar blanco	248	309	1.26	1.57
Total general		1290	1577	6.92	8.36
Promedio raciones		258.00	315.40	1.38	1.67



